

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVII - N° 3470

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Julio de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1158

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 600.819/01, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2414 de fecha 21 de Diciembre del año 2001, se aceptó la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Erna Aura **HARDY SALDIVIA**, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a partir del día 1° de Enero del año 2002, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que por error involuntario se consignó mal en su Artículo 1° el año de la renuncia que nos ocupa, correspondiendo modificar en su parte pertinente el Instrumento Legal antes mencionado;

Que nada obsta para proceder al dictado del pertinente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE**, en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 2414 de fecha 21 de Diciembre del año 2001, donde dice "...a partir del día 1° de Enero del 2001...", deberá leerse "...a partir del día 1° de Enero del año 2002...", de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Provincial de Educación y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1159

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 566.538/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación en todas sus partes el Convenio suscripto el día 14 de Marzo de 2002, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Subsecretario de Interior, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** y el Comando de la Brigada Mecanizada XI del Ejército Argentino, representado por el Mayor Ubaldo **JUAREZ**, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que dicho Convenio tiene como objeto, la colaboración del Ejército Argentino a través del Comando de Brigada Mecanizada XI, el que con elementos propios y personal de su dependencia, planeará y ejecutará tareas de logística, custodia y despliegue de personal y vehículos a la localidad de El Calafate, lugar en el que se realizará el desfile

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador

Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

"PATAGONIA Y GLACIARES", organizado por el estilista Roberto **GIORDANO**, acordando con los organizadores las funciones específicas a desempeñar y proveyendo para tal fin elementos de campaña, de seguridad, grupos electrógenos y carpas;

Que a tal efecto el Ministerio de Gobierno asignará a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma total de **PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA CON VEINTICUATRO (\$ 6.130,24)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente trámite se encuadra en los términos establecidos en las facultades conferidas por el Artículo 26° - Inciso 3) - Apartado b) del Reglamento de Contrataciones;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de gasto;

Por ello y atento al Dictamen N° 145/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 14 de Marzo de 2002, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Subsecretario de Interior, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** y el Comando de Brigada Mecanizada XI del Ejército Argentino, representado por el Mayor Ubaldo **JUAREZ**, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, el cual forma parte integrante del mismo como ANEXO I.-

Artículo 2°.- **ASIGNAR**, la suma de **PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA CON VEINTICUATRO (\$ 6.130,24)** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

Artículo 4°.- **ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo

2° del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno, (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien remitirá copia del presente al Comando de Brigada Mecanizada XI del Ejército Argentino), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1164

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.658/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución A/RES/53/24 (Noviembre de 1998) declaró al año 2002 "Año Internacional de las Montañas" (AIM). En esta Resolución se invitó a la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) a que actúe como Organismo Coordinador de las Actividades y alentó a los Gobiernos al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás instancias a que aprovechen el AIM para difundir la importancia del desarrollo sostenible de la montaña;

Que el objeto del AIM es crear conciencia sobre la importancia planetaria de los sistemas montañosos, apuntando a asegurar el bienestar de las poblaciones que habitan en estas regiones y promover el desarrollo sostenible en estas zonas;

Que el AIM ofrece la oportunidad de iniciar procesos destinados a mejorar el desarrollo de las comunidades de las montañas actuando como "trampolín" o catalizador de una acción continua, concreta y prolongada en el tiempo;

Que con el objeto de coordinar las actividades que la República Argentina desarrolle en apoyo a los objetivos establecidos para el AIM, se ha creado un Comité Nacional Provisorio, en cuya constitución se ha contemplado la participación del Organismo e Instituciones con incumbencias en el tema;

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente es el Organismo Provincial con competencia para desarrollar las políticas inherentes a la prevención, protección y control del Medio Ambiente en la Provincia de Santa Cruz;

Que siendo la Ingeniera María Eugenia **FERNANDEZ CLARK** la Directora de Recursos Naturales dependiente del Organismo citado corresponde que la misma sea designada como Referente Provincial Titular en carácter de representante ante el Comité Nacional Provisorio;

Que asimismo y debido a cuestiones de servicio o compromisos eventuales que pudieran imposibilitar la concurrencia del Referente Titular, se hace necesaria la designación de un Referente Alterno quien la reemplazará en esas circunstancias;

Que el Director de Calidad Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Licenciado Diego Omar **ANDRADE**, cuenta con la experiencia y conocimiento adecuados para ser nombrado Referente Alterno;

Por ello y atento al Dictamen N° 91/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESIGNANSE**, como Referente Titular y Referente Alterno por la Provincia de Santa Cruz, ante el Comité Nacional Provisorio para el Año Internacional de la Montaña (AIM) a la Directora de Recursos Naturales Ingeniera María Eugenia **FERNANDEZ CLARK** (D.N.I. N° 24.861.517) y al Director de Calidad Ambiental, Licenciado Diego Omar **ANDRADE** (D.N.I. N° 22.909.525) respectivamente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Medio Ambiente, quien remitirá copia del presente al Comité Nacional Provisorio "Año Internacional de las Montañas") a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. **KIRCHNER-C.P.N.** Waldo José María Farías

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1147

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente JP-N° 763.003/02.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 12 de Marzo del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Sergio Daniel **BORDON** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.048), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1148

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente JP-N° 763.022/02.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 13 de Marzo del año 2002, a la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" doña Jaquelina Elizabeth **ROLDAN** (D.N.I. N° 25.259.753), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1149

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expedientes JP-Nros. 763.038/02, 763.039/02 y 763.040/02.-

**DANSE DE BAJA**, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Fernando Daniel **LENCINAS** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.094.588) a partir del día 12 de Marzo del año 2002, Claudio Javier **VAZQUEZ de NOVOA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.324.070) a partir del día 13 de Marzo del año 2002 y doña Jessica Vanesa **VARGAS CARDENAS** (D.N.I. N° 30.144.087) a partir del día 14 de Marzo del año 2002, con situaciones de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad -

**FUNCION:** Policía Interior - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Permanente - **CLASE:** Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1150

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente JP-N° 763.032/02.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 24 de Febrero del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" doña Claudia Marlene **MENDOZA** (D.N.I. N° 25.138.931), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1151

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MAS-N° 201.336/02.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, las "VI JORNADAS DE LA REGION METROPOLITANA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 26 al 28 de Septiembre del año 2002, organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría.-

### DECRETO N° 1152

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MSGG-N° 395.896/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 07 de Marzo del año 2002, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo dependiente de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita Marianela **DIEZ** (D.N.I. N° 24.498.626), quien fuera designada mediante Decreto N° 167/00, sin estabilidad en el empleo no dando derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas, a partir del día 10 de Enero del año 2000.-

### DECRETO N° 1153

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MEOP-N° 403.416/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero a favor de la firma **PRENSA LIBRE S.R.L.** de esta ciudad capital, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 565,76)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (L.E.C.O.P.), en concepto de dos publicaciones realizadas durante los días 29 y 30 de Noviembre del año 2001 de la Secretaría de Estado de la Producción.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General procederá a abonar a la firma en cuestión, el importe indicado en el Artículo 1º.-

### DECRETO N° 1154

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MEOP-N° 403.596/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APRUEBASE** el pago a favor de Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.574,32)**, en concepto de Agua Buque, durante el mes de Octubre del año 2001.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.P.O.S.C. - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte de Agua - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1155

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MAS-N° 202.026/02.-

**ACEPTASE y AGRADECESE**, la donación efectuada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Filial Río Gallegos (LALCEC) consistente en diversos elementos de uso hospitalario los que a continuación se detallan y que serán destinados a distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia:

- 1 (una) Camilla Ginecológica estructura de caño color gris tapizado en cuerina color negra.-
- 1 (una) Mesa metálica rodante grande (auxiliar para curaciones) estructura de caño 2 planos.-
- 1 (una) Estufa de esterilización FAETA S.A..-
- 1 (un) Amplificador de latidos fetales mara pluchd - 205 Sonicaid limited serie N° 086.-
- 1 (un) Biombo metálico de 3 cuerpos revestido con plástico color verde.-
- 1 (un) Taburete estructura metálica, asiento plástico.-

### DECRETO N° 1156

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MAS-N° 201.985/02.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL**, el "3º CONGRESO ARGENTINO DE NEUMOLOGIA PEDIATRICA", a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba los días 20 al 23 de Noviembre del 2002, organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría a través de su Comité Nacional de Neumonología.-

### DECRETO N° 1157

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

Expediente MAS-N° 201.841/02.-

**RECONOCER, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE** la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35,76)**, a favor de la Empresa **Servicios Públicos Sociedad del Estado**, en concepto de suministro de agua brindado al Hospital Seccional de Pico Truncado y su Centro Periférico, y de conformidad al siguiente detalle:

### FACTURA N° MEDIDOR PERIODO IMPORTE

FACTURA N°	MEDIDOR	PERIODO	IMPORTE
0001-06115213	0000001	02/01	\$ 11,92.-
0001-06364149	470155	06/01	\$ 11,92.-
0001-06364144	470153	06/01	\$ 11,92.-

**AFFECTASE**, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención

Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1160**

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-  
Expediente CPE-N° 696.042/00.-

**RECONOCESE Y APROPIESE** al presente Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido.-

**APRUEBESE** la Facturación presentada al cobro por la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.828,72) en concepto de suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares, durante los meses de Mayo, Septiembre y Octubre del año 1999 por un importe de PESOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 32,36) y Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2000 por un importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.796,36), cuyo detalle como ANEXO forma parte integrante del presente.-

**ABONESE** por intermedio de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la citada Empresa, el importe total antes mencionado.-

**AFFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua y a los siguientes ITEMS y FUNCIONES los importes que se indican:

ITEM: Educación Inicial -  
FUNCION: Educación Elemental...\$ 139,08.-  
ITEM: Educación General Básica -  
FUNCION: Educación Elemental...\$ 382,29.-  
ITEM: Educación Polimodal -  
FUNCION: Educación Media y  
Técnica.....\$ 8.120,43.-  
ITEM: Educación Especial -  
FUNCION: Cultura y Educación  
sin Discriminar .....\$ 3.417,73.-  
ITEM: Educación Rural -  
FUNCION: Cultura y Educación  
sin Discriminar.....\$ 769,19.-  
del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1161**

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.895/02.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Marianela DIEZ (D.N.I. N° 24.498.626) por el período comprendido desde el día 7 de Marzo y hasta el 30 de Junio del año 2002, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual a una Categoría 20, de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 598,84) más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el presente, y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.666,81) será solventado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1162**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 403.254/02.-

**RECONOCER y APROPIAR** el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APROBAR**, el pago correspondiente al alquiler de una (1) Copiadora de Planos, usufructuada durante el mes de Diciembre del año 2001 e instalada en la Dirección Provincial de Catastro, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Catastro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres, del Ejercicio 2002, Prórroga del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1163**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-  
Expediente MAS-N° 201.845/02.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 836,58), de los cuales **ABONESE** el monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 580,97), al señor Néstor Omar **HERNANDEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.712.081), en concepto de pago Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° cuota del año 2001, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2001, período que corresponde al Contrato de Locación de Servicios que se celebrara con el citado, para cumplir funciones como Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Seccional de Las Heras, de conformidad al Decreto N° 2202/01 y la diferencia que resta se aportará a la Caja de Previsión Social la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 167,32), y a la Caja de Servicios Sociales, la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 88,29).-

**AFFECTASE** el importe citado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0472**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.870/2.002.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
<b>PALMA S.A.</b>	<b>\$ 770.249,84.-</b>
<b>GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. Y A.</b>	<b>\$ 776.219,42.-</b>

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**DETERMINAR** que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0473**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.880/2.002.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002, a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.159.104,93.-).

**DETERMINAR** que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las comisiones Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0474**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.918/2.002.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
<b>SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L.</b>	<b>\$ 279.335,03.-</b>
<b>FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>	<b>\$ 380.865,38.-</b>

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**DETERMINAR** que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0475**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.319/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.421.207,24.-
SANDOVAL RAVE	\$ 1.494.330,62.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.525.320,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0476**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.410/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.412.562,24.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.	\$ 3.582.065,58.-
ESUCO S.A.	\$ 3.647.288,13.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0477**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.411/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.092.971,25.-
PALMA S.A.	\$ 3.108.402,12.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.	\$ 3.156.516,66.-
ESUCO S.A.	\$ 3.250.405,47.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**RESOLUCION N° 0478**

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.409/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 07/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 07/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.084.767,45.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F.y A.	\$ 3.194.349,33.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y

observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-1

**AVISOS**

"Jorge Ludueña, escribano público, titular del Registro Notarial Número 11, con oficinas en la calle San Martín Número 608, primer piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que el señor Federico Luis MARTIN CORREA, con domicilio legal en la calle 9 Número 185 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto celebrar en los términos de la Ley N° 11867, una cesión y transferencia parcial de fondo de comercio del establecimiento denominado "Supermercado Los Glaciares" sito en la Avenida del Libertador N° 902 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires.- Pasivos a cargo del vendedor.- Se reciben oposiciones en los plazos de Ley ante el escribano actuante, de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.- Al efecto del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

**JORGE H. LUDUEÑA**

Escribano

Reg. N° 11

Río Gallegos - Santa Cruz

P-2

**AVISO LEY 11.867**

Julio Alberto IMBERTI, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 -1er. Piso- de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Roberto Haraldo EISENBERG (CUIT 20-04182614-3), TRANSFIERE a Patricia EISENBERG (CUIL 27-13186908-3) -y- Diana EISENBERG (CUIT 27-14098350-6)- todos domiciliados en Santiago del Estero 325 de Río Gallegos- el negocio denominado INDUSTRIAS PLASTICAS EISENBERG, que funciona en Posadas 685 de Río Gallegos.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

**JULIO ALBERTO IMBERTI**

Escribano

Registro N° 2

P-4

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3470**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 1158 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 2414, de fecha 21 de Diciembre del año 2001.-
- 1159 - RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 14-03-02, entre la Provincia de Santa Cruz y el Ejército Argentino Cdo. Br. Mec. XI.-
- 1164 - DESIGNASE, como Referente Titular y Referente Alterno a la Ing. María Eugenia Fernández Clark y al Licenciado Diego Omar Andrade.- ..... Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 1147 - 1148 - 1149 - 1150 - 1151 - 1152 - 1153 - 1154 - 1155 - 1156 - 1157 - 1160 - 1161 - 1162 - 1163.- ..... Págs. 2/3

**RESOLUCIONES**

- 0472 - 0473 - 0474 - 0475 - 0477 - 0478-IDUV-02.- ..... Págs. 3/4

**AVISOS**

- Supermercado "Los Glaciares" - Industrias Plásticas EISENBERG.- ..... Pág. 4